



Fomento Universitario

Dependencia o entidad

Secretaría de Educación

Objetivo

Contribuir a que los estudiantes inscritos y personal docente y administrativo de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior y Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente del Estado de Yucatán, se desempeñen en un entorno con suficiente accesibilidad inclusiva para la equidad, mediante la entrega de apoyos económicos para el fomento universitario.

Descripción

El Programa Fomento Universitario consiste en otorgar apoyos económicos a las alumnas y los alumnos matriculados en Instituciones de Educación Superior del Estado de Yucatán para cubrir el costo de eventos académicos y extracurriculares, así como de adeudos, con la finalidad de alentar su permanencia y conclusión de sus estudios.

Bienes y/o servicios que entrega el programa

Apoyos económicos.

Cobertura

El Programa de subsidios o ayudas abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán.

Beneficiarios (población objetivo)

Las alumnas y los alumnos matriculados de las Instituciones de Educación Superior de Yucatán.

Requisitos para acceder al programa

- A. Las alumnas y los alumnos de Instituciones de Educación Superior Sectorizadas a la Secretaría; Escuelas Públicas de Educación Normal e Instituciones de Educación Superior Particulares Incorporadas a la Secretaría
- Las alumnas y los alumnos que deseen ser beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser alumno matriculado de una Institución de Educación Superior Sectorizada a la Secretaría o Escuelas Públicas de Educación Normal o Instituciones de Educación Superior Particulares Incorporadas a la Secretaría.
 - Contar con el promedio mínimo aprobatorio establecido en el reglamento de la Institución de Educación Superior de procedencia.
 - En caso de ser participante de un Evento académico o extracurricular, externo a la sede de la institución, contar con carta emitida por parte de la institución, donde especifique la participación del Alumno matriculado en el evento.
 - Para el caso de solicitudes de apoyo económico para estudios de posgrados, investigaciones, cursos, concursos o estancias en el país o extranjero, deberán ser previamente aceptados en la Institución donde se desea cursar los estudios, investigación, curso, concurso o estancia.
 - Para el caso de solicitudes de adeudo, el estudiante deberá contar con carta emitida por la Institución de Educación Superior de procedencia.
 - Para el caso de solicitudes de gastos de titulación, deberá de apegarse a los tiempos establecidos en el reglamento de la institución donde se cursó el programa académico.
 - No contar con algún otro apoyo económico de este tipo.
- B. Alumnas y alumnos de Instituciones de Educación Superior Autónomas; Instituciones Públicas de Educación Superior Federales e Instituciones de Educación Superior Particulares con RVOE Federal.
- Las alumnas y los alumnos que deseen ser beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Atender la convocatoria que para tal efecto emita la Secretaría.

- Ser alumno matriculado de una Institución de Educación Superior Autónoma o de una Institución Pública de Educación Superior Federal o de una Institución de Educación Superior Particular con RVOE Federal.
- Contar con el promedio mínimo aprobatorio establecido en el reglamento de la Institución de Educación Superior de procedencia.
- En caso de ser participante de un Evento académico o extracurricular, externo a la sede de la institución, contar con carta emitida por parte de la institución, donde especifique la participación del Alumno matriculado en el evento.
- Para el caso de solicitudes de apoyo económico para estudios de posgrados, investigaciones, cursos, concursos o estancias en el país o extranjero, deberán ser previamente aceptados en la Institución donde se desea cursar los estudios, investigación, curso, concurso o estancia.
- Para el caso de solicitudes de adeudo, el estudiante deberá contar con carta emitida por la Institución de Educación Superior de Yucatán de procedencia.
- Para el caso de solicitudes de gastos de titulación, deberá de apegarse a los tiempos establecidos en el reglamento de la institución donde se cursó el programa académico.
- No contar con algún otro apoyo económico de este tipo.

Documentación

Las personas que deseen ser beneficiarias del Programa deberán entregar la siguiente documentación de manera digital a través de la página <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>.

- Identificación oficial con fotografía vigente, se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte vigente, la cédula profesional con fotografía o la cartilla militar.
- Clave Única de Registro de Población, en caso de que la identificación oficial no lo contenga.
- Comprobante domiciliario no mayor a tres meses, en caso de que el domicilio sea diferente al indicado en la identificación oficial. Se aceptan como comprobantes de domicilio los recibos de energía eléctrica, agua potable y telefonía fija.
- Constancia de estudios, emitida por la Institución de Educación Superior de procedencia, en donde indique ser Alumno matriculado y el promedio académico.
- En los casos de Evento académico o extracurricular, externo a la sede de la institución, presentar la carta emitida por parte de la institución, donde especifique su participación en el evento.
- En los casos en donde se desea cursar estudios de posgrado, investigación, cursos, concursos o estancias en el país o extranjero, presentar la carta de aceptación de la Institución destino.
- En el caso de adeudo, presentar documento oficial emitido por la Institución de Educación Superior de procedencia que determine el monto del adeudo, semestres y/o colegiaturas que se deben.
- Para el caso de gastos de titulación, deberán presentar un documento oficial emitido por la Institución de Educación Superior de procedencia en el que haga constar que la persona solicitante se encuentra dentro de los tiempos establecidos por el reglamento institucional, así como el plazo máximo para realizar dicho trámite. De igual manera el documento deberá especificar el monto del derecho a cubrir y descripción de la modalidad de titulación.
- En caso de ser beneficiario, contar con una cuenta bancaria a su nombre y firmar el convenio de apoyo.

Procedimiento para acceder a los bienes y/o servicios del programa

A. Alumnas y alumnos de Instituciones de Educación Superior Sectorizadas a la Secretaría; Escuelas Públicas de Educación Normal e Instituciones de Educación Superior Particulares Incorporadas a la Secretaría.

- La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:
 - Los interesados en acceder a los apoyos del Programa deberán llenar la solicitud en línea, que será publicada en la página de internet de la Secretaría <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/> y enviar la documentación prevista, para obtener un folio y dar seguimiento a su solicitud.
 - La Secretaría a través de la Secretaría Técnica verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada e integrará un expediente por cada persona solicitante. El solicitante que no cumpla con la documentación no podrá acceder a los beneficios del programa.
 - La Secretaría Técnica, turnará el expediente de cada persona solicitante al comité técnico de manera trimestral en un plazo no mayor de diez días hábiles.
 - El Comité Técnico sesionará con base en las fechas establecidas en su calendario de sesiones, y seleccionará a las personas beneficiarias del Programa, en su caso, con base en los criterios de selección previstos.
 - La Secretaría notificará a los solicitantes, por correo electrónico, el veredicto emitido e inapelable por el Comité Técnico durante los diez días hábiles siguientes y comunicará a los beneficiarios la fecha y hora en que deberá acudir a la Secretaría para la firma del convenio de apoyo.

- La Persona beneficiaria deberá de realizar los trámites para recibir el apoyo los cuales consisten en la firma del convenio de apoyo y el trámite de alta de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario ante la Secretaría de Administración y Finanzas.
- La Persona beneficiaria recibe de la Secretaría el apoyo económico.
- La Secretaría Técnica dará seguimiento al cumplimiento del gasto para el cual fue otorgado el apoyo económico al beneficiario.

B. Alumnas y alumnos de Instituciones de Educación Superior Autónomas; Instituciones Públicas de Educación Superior Federales e Instituciones de Educación Superior Particulares con RVOE Federal.

- La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:
 - La Secretaría publicará la convocatoria en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>.
 - Las personas solicitantes interesadas en acceder a los apoyos del Programa deberán llenar la solicitud en línea, que será publicada en la página de internet de la Secretaría <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/> y enviar la documentación prevista, para obtener un folio y dar seguimiento a su solicitud.
 - La Secretaría a través de la Secretaría Técnica verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada en la convocatoria e integrará un expediente por cada persona solicitante. El solicitante que no cumpla con la documentación no podrá acceder a los beneficios del programa.
 - La Secretaría Técnica turnará el expediente de cada persona solicitante al Comité Técnico de conformidad a los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - El Comité Técnico sesionará con base en las fechas establecidas en su calendario de sesiones, y seleccionará a las personas beneficiarias del Programa, en su caso.
 - La Secretaría notificará a los solicitantes, por correo electrónico, el veredicto emitido e inapelable por el Comité Técnico durante los diez días hábiles siguientes y comunicará a los beneficiarios la fecha y hora en que deberá acudir a la Secretaría para la firma del convenio de apoyo.
 - La Persona beneficiaria deberá de realizar los trámites para recibir el apoyo los cuales consisten en la firma del convenio de apoyo, y el trámite de alta de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario ante la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - La Persona beneficiaria recibe de la Secretaría el apoyo económico.
 - La Secretaría Técnica dará seguimiento al cumplimiento del gasto para el cual fue otorgado el apoyo económico al beneficiario.

Directriz

Directriz: Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento

Vertiente: Educación superior, inclusiva, equitativa y de excelencia

Objetivo Estratégico: Incrementar la accesibilidad inclusiva y equitativa, a la educación superior a todas y todos los estudiantes

Programa presupuestario

678 Impulso al acceso inclusivo y equitativo en educación superior

Datos de contacto

Andrés Ricardo Puc Puch

Jefe del Departamento de Becas

Coordinación Estatal de Becas

Secretaría de Educación

Correo electrónico: andres.puc@yucatan.gob.mx

Teléfono: (999) 938 09 57 Ext. 201

Dirección: Calle 31B núm. 360 x 26 y 28, Col. López Mateos, C.P. 97140, Mérida, Yucatán

Página web: <https://educacion.yucatan.gob.mx>

Horario de atención: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes

Responsable del programa

Flor Marina Valdez Aguilar

Coordinadora Estatal de Becas

https://www.yucatan.gob.mx/ciudadano/ver_programa.php?id=127